



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACAN

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Q. G. G.



ACUSE



Morelia, Michoacán, a 02 de abril de 2025

Memorandum No. DG/036/2025

DA

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

P R E S E N T E

Solicito de su apoyo para que me informe sobre los laudos que están condenados y proporcionar la cantidad determinada, así como fecha aproximada de pago, lo anterior con la finalidad de actualizar los pasivos contingentes en los Estados Financieros de este Instituto de Vivienda.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ALEJANDRA GUADALUPE ALANÍS SOTO
DELEGADA ADMINISTRATIVA



C.c.p. C.P. Luis David Soto Quizamán – Director General del IVEM – Para su conocimiento
Archivo/Minutario

AGAS/ESSN/cjfc



MEMORÁNDUM NO. IVEM/SJ/DL/50/2025

Morelia, Michoacán, a 10 de abril de 2025

PARA: LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ALANIS SOTO
DELEGADA ADMINISTRATIVA

DE: LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ MAYA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

En atención a su similar DG/036/2025, me permito informarle que actualmente existe un laudo condenatorio a este organismo por la cantidad de \$ 384,502.98, dictado dentro del Juicio ordinario laboral que se registra bajo el número de expediente 1169/2023 y que se tramita en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán. Sin embargo contra el mencionado laudo ambas partes hemos promovido Recurso de Amparo Directo, mismo que aproximadamente demora 6 meses en resolverse.

No omito mencionarle que de concederse el Amparo a cualquiera de las partes, se tendrá que devolver el expediente al citado Tribunal para el dictado de una nuevo laudo, contra el cuál de existir elementos, se puede volver a promover Amparo, por lo que al día de hoy no se tiene una fecha cierta de pago.

Esperando la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. C.P. Luis David Soto Quizamán, Director General del IVEM. Edificio. Para su superior conocimiento.
Archivo y minutarío

HGM/MRTN

